

Copia.

El R. do p. General de la orden de san Hipolito Martin  
ha pedido al Camo. S. Virrey se virra declarar que los  
Religiosos de su orden que esten en disposicion de entrar  
a examen de Teología no tengan obligacion a cursar  
la nueva Catedra establecida en el Hospital Real de esta  
Ciudad por no ver posible que cumplan con esta cir-  
cunstancia sin un perjuicio notable a la asistencia de  
los Enfermos, y sin que la dicha salida los expusiere  
a distraccion de sus obligaciones Religiosas; y habiendo  
estimado S. Coa. Juroar, y suficiente esta razon con  
previo informe del señor Fiscal lo ha resuelto asi  
en superior Decreto del dia onze del corriente, y que  
sin ser necesaria la certificacion de un. como Cathe-  
dratico que es del propio Real Hospital reciba a exa-  
men el Tribunal del Protomedicato a los Religiosos  
que se le presentaren pero con las precisas calidades  
de que hayan de ser Profesores de la orden, y de que  
en el caso que por expulsion, secularizacion, apostasia



ú otro motivo deamparen el Starito no puedan war  
del Titulo que se les librare: lo que de orden de S. E. a. a. r.  
so á vñ. para su inteligencia, y la de que esta deter-  
minacion ha de comprender solo á los Religiosos de es-  
te sagrado orden, y no á los demas Individuos que  
pretendan examen de virugia.

Dios guarde á vñ. muchos años. Mexico 15  
de Septiembre de 1773 = Melchor de Pezamán = S. D. n.

Andrés Montañón, y Virgili.

Es copia del oficio que se paso enou fecha al sugeto que se expresa  
de que certifico. Mexico veinte, y uno de Septiembre de mil setecien-  
tos setenta, y tres.

Melchor de Pezamán